



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución N° 1069/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Manuel Roberto ALFONSO (DNI 31.289.257), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Walter LEGNANI, y los Co-Directores, Doctores Franco PESSANA y Ricardo ARMENTANO FEIJOO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio computacional de propagación de ondas solitónicas en líneas de transmisión", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

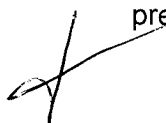
Que tanto el Director y los Co-Directores de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Felipe GABALDON, Alejandra FRIGLIOLA y Agustín RAMÍREZ, como miembros titulares; y el Doctor Eduardo QUEL, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Estudio Computacional de Propagación de Solitones: Aplicación a la Pulsatilidad Arterial", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Manuel Roberto ALFONSO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Felipe GABALDON, Alejandra FRIGLIOLA y Agustín RAMÍREZ.

Miembro Suplente: Doctor Eduardo QUEL.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar al Ing. Manuel Roberto ALFONSO una prórroga hasta el 31 de agosto del corriente para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 5°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2019

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR